

# REGLAMENTO PARA LAS VISITAS

---

## HORARIOS DE VISITA

Las visitas a pacientes se permiten en los siguientes horarios:

### **INTERNACIÓN GENERAL:**

Lunes a domingos de 11 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.

### **TERAPIA INTENSIVA:**

Lunes a domingos de 11:30 a 12 hs. y de 18:30 a 19 hs.

**EN EL HORARIO DE VISITA A SE PERMITEN 2 (DOS) PERSONAS  
A LA VEZ SIN EXCEPCIÓN.**

Fuera de los horarios indicados, no se permite PERMANENCIA EN LOS PASILLOS y HABITACIONES.

El ingreso de menores de 12 (DOCE) años está prohibido.

## ACOMPAÑANTES

Se permitirá **1 (UN) ACOMPAÑANTE FUERA DEL HORARIO DE VISITA** para cuidado del paciente de acuerdo a la gravedad del paciente y con autorización previa del médico a cargo del paciente y/o medico coordinador de la guardia.

Los acompañantes deberán retirarse de la habitación en los momentos en que el personal de salud lo requiera para diferentes practicas.

## HABITACIONES

El personal de la institución podrá eventualmente cambiar a los pacientes de habitación según las necesidades del servicio.

El uso de los baños de habitaciones es EXCLUSIVAMENTE para los pacientes y/o acompañante.

El uso de **TV** o **AIRE ACONDICIONADO** deberá solicitarse en Administración de 8 a 12 hs y 16 a 20 hs.

## BIENES DE LOS PACIENTES

La institución no se responsabiliza por la eventual pérdida de dinero u otros objetos de valor de los pacientes.

## COMIDAS Y BEBIDAS

Las comidas y bebidas necesarias para el paciente en cantidad, tipo y calidad prescriptas por los profesionales serán provistas por la institución. Queda expresamente **PROHIBIDO EL INGRESO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, INCLUYENDO INFUSIONES DE MATE O TERERE**, ya sean para el paciente o acompañante.

**ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL AMBITO DE LA INSTITUCIÓN.**

Durante su permanencia en la institución, el paciente, acompañantes y/o visitantes deberán conservar las normas de higiene hospitalaria y convivencia compatibles con las actividades de esta institución asistencial.

**EL SANATORIO POSADAS S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.**

## ASISTENCIA A FAMILIARES Y PACIENTES

Ante cualquier eventualidad administrativa, el familiar o responsable deberá recurrir a la autoridad institucional que corresponda.

Durante su estadía en esta institución, el paciente no debe abonar dinero extra a médicos, enfermeras o empleados por ningún motivo. En caso de cobros de diferencias, se le comunicará su situación desde **ADMINISTRACIÓN** y solo en dicha oficina se deberá realizar el pago correspondiente, exigiendo el comprobante del mismo.

Al momento del alta, recuerde llevar todas las pertenencias familiares.